Barranquilla, 20 de octubre de 2025

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Ciudad

Referencia. Solicitud de cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gestión Social por motivos de que el supervisor inicial entra en periodo de vacaciones**.**

Cordial saludo,

Mediante el presente, solicitamos respetuosamente la valiosa colaboración de realizar el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

Ya que, el supervisor inicial de los contratos en la tabla relacionada, el funcionario **Julio Alberto Benavides Mora** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.673.194, entra en periodo de vacaciones del 17 de octubre del 2025 al 07 de noviembre de 2025 autorizado mediante **Resolución No. 3128 del 15 de septiembre de 2025**, expedida por la Secretaría de Gestión Humana.

[1]Por este motivo según el capítulo VI numeral 5.1.19. párrafo tercero del manual de contratación, interventoría y supervisión del Distrito de Barranquilla, requerimos el cambio de supervisión de los contratos que se relacionan en la tabla adjuntada y posteriormente se retorne la supervisión al supervisor inicial.

No.	Nombre del Contratista	Identificación del Contratista	No. Contrato	Nombre del supervisor que ingresa al periodo de vacaciones.	Nombre del Supervisor provisional que recibe el cargo.
1	HERNAN DARIO HERRERA TORRES	8797742	CD-08-2025-3903	JULIO ALBERTO BENAVIDES MORA CC No. 1.045.673.194	SANDRA MILENA ARSUZA SANCHEZ CC No. 22.739.696
2	BARTOLO CAÑATE VALDES	72173960	CD-08-2025-3978	JULIO ALBERTO BENAVIDES MORA CC No. 1.045.673.194	SANDRA MILENA ARSUZA SANCHEZ CC No. 22.739.696
3	NORELIS MARIA CASTILLO MARTINEZ	45578818	CD-08-2025-3980	JULIO ALBERTO BENAVIDES MORA CC No. 1.045.673.194	SANDRA MILENA ARSUZA SANCHEZ CC No. 22.739.696

[1] Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso de que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficinas, Gerentes o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social.
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto: Samir E Barranco M. Abogado.